

Temuco, 01 de julio de 2020

Estimadas y estimados docentes:

Esperando que cada uno de ustedes y sus respectivas familias se encuentren muy bien, entregamos una serie de orientaciones para el proceso de programación del segundo semestre:

1. **Programación:** Realizada ya la etapa de Solicitud de cursos, se continua con la etapa de Programación de cursos y Propuestas de horarios hasta el jueves 23 de julio. Entre el 10 y 21 de agosto habrá un período de cambio de horarios. La inscripción de cursos por parte de los estudiantes está planificada para realizarse vía Portal entre el sábado 22 y el martes 25 de agosto de 2020.
2. **Cierre del primer semestre:** Término de clases el 31 de julio y cierre de actas el 21 de agosto de 2020.
3. **Vacaciones de invierno:** Programadas para la semana del 24 al 30 de agosto de 2020. El receso de actividades académicas y administrativas se mantendrá en estas mismas fechas.
4. **Fechas de inicio y término del segundo semestre:** 31 de agosto de 2020 y 08 de enero de 2021.
5. **Modalidad del segundo semestre:** Se mantendrá la condición de educación a distancia en situación de emergencia, lo que implica el desarrollo de la totalidad de los cursos con actividades mediante la plataforma EDUCA (Blackboard y Moodle).
6. **Semanas de flexibilización de actividades académicas y administrativas:** Se contemplan dos períodos de receso de actividades académicas y administrativas, de una semana cada uno, durante el segundo semestre en los cuales no se realizarán clases, evaluaciones, ni actividades administrativas. El propósito es que en dichos períodos toda la comunidad universitaria pueda descansar y/o retomar tareas retrasadas durante la emergencia sanitaria. El primer período está programado del 14 al 17 de septiembre y el segundo período del 02 al 06 de noviembre de 2020.
7. **Implementación de ajustes curriculares:** Cada Facultad, de manera autónoma, deberá revisar su programación docente y establecer los ajustes curriculares que considere necesarios para asegurar los resultados de aprendizaje en las condiciones de emergencia. La Dirección de Desarrollo y Evaluación del Currículo ha organizado

un nuevo proceso de Fichas de Ajustes Curriculares, en la que se pueden definir *Ajustes Especiales* (cambios estructurales en el itinerario formativo) y/o *Reordenamiento* (modificaciones microcurriculares).

8. **Posibilidad de docencia presencial:** Sólo si las condiciones sanitarias lo permiten, se podrán realizar actividades de docencia presencial de carácter imprescindible para el logro de los resultados de aprendizaje durante la etapa final de semestre (noviembre, diciembre y enero) lo cual deberá ser debidamente evaluado por cada carrera y será autorizado por la Vicerrectoría Académica. La planificación de este proceso deberá incluir las actividades presenciales del primer semestre que no pudieron realizarse.
9. **Cursos terminales y prácticas profesionales:** Atendiendo a la necesidad de no extender la duración formal de las carreras, cada Departamento deberá elaborar un protocolo para prácticas profesionales que considere sus características disciplinarias y los lineamientos generales aprobados por la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General. Dichos protocolos debieran ser enviados a la Dirección General de Docencia antes del inicio de las respectivas prácticas.
10. **Plan de Implementación de Segundo Semestre por Facultad:** Cada Facultad deberá contar con un plan según las orientaciones señaladas en este documento, el cual deberá ser presentado a la Vicerrectoría Académica el 31 de julio de 2020.

Agradecemos los constantes esfuerzos de cada uno de ustedes por dar continuidad al proceso formativo de nuestros estudiantes y reiteramos el llamado al autocuidado.

Dr. David Figueroa Hernández
Vicerrector Académico